



Santiago del Estero, 19 de junio de 2013

Ref: Nota CU 0605/12

Señores
CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Su despacho

Me dirijo a Uds., en relación a la nota de referencia, para manifestarle que la Asociación universitaria de Educación Agropecuaria Superior, a quien tengo el honor de presidir, ha tomado conocimiento formal de la misma, en el Iº Plenario del presente año, realizado en San Salvador de Jujuy los días 2 y 3 de mayo próximos pasados.

Al respecto cabe informarles que AUDEAS en virtud de los Considerandos de la Resolución ME 334/03 donde allí se expresa:

“Que corresponde destacar, que tratándose de una experiencia sin precedentes para la carrera, todo lo que se aprobare en esta instancia debería estar sujeto a una necesaria revisión una vez concluida la primera convocatoria obligatoria de acreditación”,

y más adelante,

“Que tratándose de una experiencia sin precedentes para las carreras, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES recomienda someter lo que se apruebe en esta instancia a una necesaria revisión ni bien concluida la primera convocatoria obligatoria de acreditación de las carreras existentes, y propone su aplicación con un criterio de gradualidad y flexibilidad, prestando especial atención a los principios de autonomía y libertad de enseñanza”,

En función a lo manifestado precedentemente, esta Asociación ha procedido a revisar los contenidos de esta Resolución en sucesivas reuniones Plenarias y Talleres en 2010 y 2011, lo que fue comunicado y elevado oportunamente a la SPU en nota del 16 de abril de 2012, y se encuentra, según la nota de marras a consideración de vuestro CONSEJO.

Respecto a la recomendación que se nos realiza en la nota de Referencia, para revisar las actividades reservadas al título de Ingeniero Agrónomo, enunciadas en la RM N° 334/03, a fin de diferenciarlas de los alcances profesionales comunes a otros títulos, cabe expresar que en las modificaciones incorporadas y propuestas por AUDEAS, luego de estos profundos análisis y debates, se han tenido en cuenta estos alcances que oportunamente fueron

discutidos y acordados con otras Asociaciones, considerándolos pertinentes y apropiados.

Nuestra Asociación se reunirá en Plenario en el mes de Agosto próximo, momento oportuno para discutir nuevamente esta solicitud, por lo que le solicitamos audiencia a la brevedad para conocer los fundamentos de vuestra solicitud y ponerlos a consideración del plenario.

Sin más, le saluda con la más distinguida de las consideraciones

Adj: ANEXO V. Acta Plenario Corrientes, 30 de agosto 2012. Nota Secretarios Académicos. Hecha propia por los Sres. Decanos en el Plenario.



Ing. Agrón. José Manuel Salgado
PRESIDENTE
AUDEAS

C.C. CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
CONEAU
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. MINISTERIO DE EDUCACION